

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.381/2017

- Objeto del expediente: Aprobación definitiva Proyecto de Actuación para adaptación de Construcciones existentes a explotación ganadera de vacuno de carne y equino.

- Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parcela 1 del Polígono 4 del Catastro de Rústica.

- Promotor: Inmaculada Olmo Aparicio.

- Solicitud: Autorización en Suelo No Urbanizable Genérico.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, al amparo de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación de referencia para legalización de Construcción de Explotación de Vacuno de Carne y Equino en paraje Santa María, Polígono 4 parcela 1, promovido

por doña Inmaculada Olmo Aparicio.

Segundo. La autorización de la actividad quedará condicionada:

- - A la implantación efectiva de la explotación.
- - A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.

• - A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen.

• - Al cumplimiento de las condiciones específicas reseñadas en el informe de la Arquitecta Municipal, debiendo aportar la promotora autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, legalizando el pozo- sondeo ubicado en la parcela con carácter previo a la concesión de licencia de obra.

Tercero. Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Cuarto. Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Pozoblanco, 23 de octubre de 2017. El Alcalde, firma ilegible.